

Al Despacho, la demanda de Custodia y Cuidado Personal, promovida por la señora Linda Esmeralda Peñaranda Chanaga, en contra del señor Yimmy Alexander Ortega, informando que se radicó bajo el N° 544053110001 2020 00171 00.

Los Patios, 12 de agosto de 2020

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO  
Secretaria

### JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, nueve de septiembre de dos mil veinte.

Revisada la documentación a través de la cual la señora LINDA ESMERALDA PEÑARANDA CHANAGA promueve demanda de Custodia y Cuidado Personal en contra del señor YIMMY ALEXANDER ORTEGA, observa el Despacho que el registro civil de nacimiento aportado es ilegible, debiéndose allegar uno que permita visualizar todos los datos a fin de verificar la legitimación de las partes en la acción pretendida.

Tampoco se acredita el envío simultáneo de la demanda y sus anexos al demandado, conforme lo prevé el inciso cuarto del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, de conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se declara inadmisibile la demanda, concediendo a la actora el término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

  
MIGUEL RUBIO VELANDIA  
Juez